Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

27 OCT 2010

Acta N° 110/10 de fecha 19 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN N° 110-024/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – DIP N° 03/10 "MAMPARAS PARA LOS PALIERES DEL 2°, 4° Y 5° PISO DE LA CAJA CENTRAL".

VISTO: El Memorandum DBS/SUOC1/N° 487/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas de la Contratación Directa – DIP N° 03/10 "Mamparas para los Palieres del 2°, 4° y 5° Piso de la Caja Central"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum PR/DIP/N° 322/10, de fecha 04 de junio de 2010, la Dirección de Infraestructura eleva el pedido de compra de mamparas para los palieres del 2°, 4° y 5° Piso de la Caja Central;

Que, por Memorandum SC N° 0749/2010 de fecha 16 de agosto de 23010, la Secretaría del Consejo de Administración informa que los antecedentes de la presente contratación se pusieron a conocimiento del Consejo de Administración en Sesión N° 089 de fecha 12 de agosto de 2010 y se autoriza a proseguir con los trámites de la misma;

Que, por Nota de fecha 03 de agosto de 2010, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: CONSTRUCTORA FILARTI – CÁRDENAS & ASOCIADOS, HCD INGENIERÍA, ING. HUGO DANIEL PAÑO, BGF S.A. CONSTRUCTORA, ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES, INGENIERO ANTONIO CABRERA, INGENIERO RAFAEL RUIZ LOPEZ;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa – DIP N° 03/10 "Mamparas para los Palieres del 2°, 4° y 5° Piso de la Caja Central", en fecha 28 de setiembre de 2010, eleva al Consejo de Administración su informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación a la empresa INGENET S.R.L., por presentar el menor precio y cumplir con todo lo establecido en el PBC;

Que, asimismo la Dirección de Infraestructura en respuesta a la nota consulta remitida por la Comisión Evaluadora informa que en le presente llamado considera favorable la disminución del ítem N° 6 hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria en el rubro 240, de 11.00 m2 8.00 m2, al igual que la empresa Engenet S.R.L., quien también manifiesta su conformidad respecto a la reducción de la cantidad del ítem 6 de la presente contratación;

Que, el Departamento de Presupuesto a través de su Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 7176/10 de fecha 27 de julio de 2010, informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de Gs. 72.827.660 (Guaraníes setenta y dos millones ochocientos veinte y siete mil seiscientos sesenta), que afecta a los Rubros 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación" y 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 6

FDO: DR. JOSE BELLASSAI. **Encargado de despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ .**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA OPTO DE LICITACIONES

RESOLUCIÓN N° 110-024/10

Gestión Administrativa y Financiera, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3896/2010, de fecha 27 de julio de 2010;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma INGENET S.R.L., la Contratación Directa – DIP N° 03/10 "Mamparas para los Palieres del 2°, 4° y 5° Piso de la Caja Central", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Rubro	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	72.103.003	240	Retiro de aberturas de madera:				
1.1			De marcos sin puerta con vidrio en la parte superior en el 2°, 4° y 5° piso	Unidad	3,00	2.475.000	7.425.000
1.2			De ventana cuadrillé fija, en el 2° piso	Unidad	2,00	1.500.000	3.000.000
2	72.102.602	240	Provisión y colocación de mamparas de eucatex de 35 mm con perfilería de aluminio color natural, para 5° piso				
2.1			Mampara vidriada según diseño	m2	31,31	264.000	8.265.840
2.2			Puerta ciega c/accesorios de 0,90 x 2,10 m	Unidad	1,00	750.000	750.000
3	72.102.602	240	Provisión y colocación de paños fijos				
3.1			De cristal templado de 10 mm, color bronce, con esmerilado y perfilería de aluminio de dos unidades de franjas horizontales de 5 cm de ancho cada uno. Ver diseño para 2° y 4° piso	m2	33,00	454.500	14.998.500
3.2			De puerta corrediza y paños fijos (2f y 2 c), en cristal templado de 10 mm color bronce, con esmerilado y logo de IPS, incluye cerradura y manijón según diseño para 2° y 4° piso	Unidad	3,00	2.475.000	7.425.000
4	72.131.601	240	Reparación de revoque, para 2°, 4° y 5° piso				
			A dos capas interior con hidrófugo, en paredes y cielorraso	Unidad	1,00	1.687.000	1.687.000

FDO: DR. JOSE BELLASSAI. **Encargado de despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ .**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COPIA AUTO. DE LICITACIONES

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 110/10 de fecha 19 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 110-024/10

Item	Codigo de Catalogo	Rubro	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
5	72.131.601	240	Pintura paredes y cielorraso, para 2º, 4º y 5º piso				
5.1			Enduído	m2	45,00	10.500	472.500
5.2			Látex interior	m2	223,00	22.500	5.017.500
6	52.131.501	540	Provisión e instalación de:				
6.1			Cortinas verticales, incluye soporte y accesorios para el 2º, 4º y 5º piso	m2	8,00	190.950	1.527.600
7	72.131.601	240	Instalaciones eléctricas				
7.1			Desmontaje				
7.1.1			Desmontaje de artefactos de iluminación existente, de llaves de luz y punto de toma. En todos los pisos	Unidad	1,00	450.000	450.000
7.2			Iluminación				
7.2.1.			Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de artefactos de 2 x 40 W, fluorescente, con capacitor de 8 micro faradio, llave/s interruptora/s (normal/ en combinación), caja/s de conexiones, alimentación desde el tablero hasta el/los interruptores	Unidad	12,00	363.750	4.365.000
7.3			Toma corriente (TIPO SOBREPUESTO)				
7.4			Climatización				
7.4.1			Circuito y cableado para acondicionador de aire. Alimentación desde el tablero	Unidad	3,00	744.000	2.232.000
8	81.112.107	240	Instalaciones de redes - Informática				
			Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de bocas para informática	Unidad	3,00	1.170.000	3.510.000
9	72131601	240	Limpieza final para 2º, 4º y 5º Piso	m2	65,00	11.535	749.775
							66.803.715

Son: Guaraníes sesenta y seis millones ochocientos tres mil setecientos quince, IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3º) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios respectivas.----------

4º) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.

FDO: DR. JOSE BELLASSAI. **Encargado de despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ .**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA DEPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura será la administradora del contrato emergente de la presente Resolución.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JOSE BELLASSAI. **Encargado de despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ .**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

COPIA PARA DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MARTIN DELPORTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.